

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

BOGOTÁ, D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

SUCESIÓN INTESTADA de ROLANDO MESA QUINTERO.

Radicado: 1100131-10-027-2020-00236-00

Asunto: Objeción inventarios y avalúos adicionales.

Audiencia virtual (Acuerdo PCSJA-20 11567 del C.S de la J y art 502 CGP) autorizada y celebrada a través del canal LIFESIZE.

Inicio audiencia: 02:54 pm del 24 de mayo de 2023.

Fin audiencia: 03:13 pm del 24 de mayo de 2023.

COMPARECIENTES: Dr. Luis Guillermo Arboleda Martínez C.C. 19.142.906 y TP 18.875 C.S. de la J., Dr. Mauricio Castro Sáenz C.C. 19.494.959 y TP 74.841 C.S. de la J., Wbertney De Jesús Castañeda Pérez C.C 79.662.295 y TP 231013 C.S de la J.

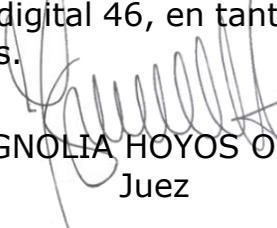
En mérito de lo expuesto, el Juzgado Veintisiete de Familia de Bogotá, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, RESUELVE:

PRIMERO: Declarar probadas las objeciones propuestas.

SEGUNDO: No incluir la partida SEGUNDA del pasivo adicional propuesta por el apoderado WILSON TINJACÁ DÍAZ (c.digital 46), por las razones expuestas en la considerativa.

TERCERO: Tener incluidas las partidas PRIMERA y SEGUNDA de los activos y PRIMERA de los pasivos adicionales, descritas en el cuaderno digital 46 y conforme al curso del presente trámite.

CUARTO: Denegar la solicitud de oficiar en la forma pedida en el acápite 2.3 del memorial visible en el cuaderno digital 46, en tanto la acreditación de las partidas es carga procesal de los interesados.

  
MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez

Enlace audiencia: <https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/fc714a85-eeec-4d34-a842-34b8b1a7b5fb?vcpubtoken=b94f7953-830d-4d87-878d-082c85742cd1>

Firmado Por:

Magnolia Hoyos Ocoro

Juez

Juzgado De Circuito

De 027 Familia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 24cbe7fe0a636221436a394383e25588955a1dd1a4712e2ed2ba6bc7dce6bf2e

Documento generado en 24/05/2023 05:25:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>